



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Gerencia Municipal

No. 004-2018-GM/MPC

Contumazá, 02 de Mayo del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: el Informe N° 489-2018-MPC/G-AF, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la necesidad de contar con una Directiva Interna para el Otorgamiento Subvenciones Económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 489-2018-MPC/G-AF, de fecha 02 de Mayo del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que para atender las solicitudes de subvención económica presentadas a la municipalidad, es necesario contar con una Directiva Interna que establezca el procedimiento para el otorgamiento y control de los mismos.

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto; cuya función de este documento es que permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Les facilita difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. Sirve, también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones.

Que, la "Directiva Interna para el Otorgamiento Subvenciones Económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá", tiene como objetivo: Normar los mecanismos administrativos para el otorgamiento, control y evaluación de las subvenciones económicas que otorga la Municipalidad Provincial de Contumazá a personas jurídicas y organizaciones sociales sin fines de lucro y personas naturales que sean presentadas y/o avaladas por una institución de bien social.

Que, en el presente caso la "Directiva Interna para el Otorgamiento Subvenciones Económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá", es un instrumento interno de carácter normativo de la municipalidad, la misma que ha sido revisada, verificada y visada por las áreas involucradas, como son la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería, así como por la Gerencia Municipal.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con los visos correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Interna para el Otorgamiento Subvenciones Económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá, la misma que consta de X apartados y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente, así como su difusión a la totalidad de las unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a cada una de las Gerencias Orgánicas, anexando un ejemplar de la presente Directiva, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Neil G. de Gracia Esquivel
SERENTE MUNICIPAL

